

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de diciembre de 2018.

## **DIRECTORIO**

**VISTO:** la propuesta de Plan Integral Anual para el año 2019, de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de Iniciativas Estratégicas y de modificaciones al Mapa Estratégico Institucional y Mapas Estratégicos Sectoriales del Banco Central del Uruguay.

**RESULTANDO:** I) que el Comité Ejecutivo de Dirección lideró el proceso de planificación estratégica para la elaboración del Plan Integral Anual para el año 2019, el Mapa Estratégico Institucional y los diez Mapas Estratégicos Sectoriales, así como propuso la modificación de la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y validó la propuesta de Matriz de Interesados Institucional para el Plan Integral Anual 2019;

II) que por resoluciones D/315/2013 de 11 de diciembre de 2013, D/396/2014 de 30 de diciembre de 2014, D/213/2015 de 19 de agosto de 2015, D/351/2015 de 29 de diciembre de 2015, D/366/2016 de 16 de diciembre de 2016, D/253/2017 de 13 de setiembre de 2017, D/374/2017 de 27 de diciembre de 2017, D/157/2018 de 19 de julio de 2018 y D/165/2018 de 1 de agosto de 2018 se aprobó el Mapa Estratégico Institucional y los Mapas Estratégicos Sectoriales que integran el Cuadro de Mando Integral del Banco Central del Uruguay y por la referida resolución D/165/2018 de 1 de agosto de 2018 se aprobó la definición de Misión, Visión y Valores para el Banco Central del Uruguay y la Matriz de Interesados Institucional para el Plan Integral Anual 2019 y por resolución D/166/2018 de 1 de agosto de 2018 se aprobó la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para el Plan Integral Anual 2019 y el Mapa de Riesgos del Banco Central del Uruguay;

III) que como resultado de la gestión y monitoreo de los indicadores y teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, las líneas de reporte han propuesto modificaciones a los indicadores de sus Mapas Estratégicos Sectoriales y del Mapa Estratégico Institucional;

IV) que el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018 prevé, en su artículo 26, el pago al personal, por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas, de una partida anual sujeta al cumplimiento de las metas de mejora en la gestión de la Institución, las que son fijadas, junto a los respectivos indicadores, por resolución de Directorio antes de finalizado el ejercicio anterior al que regirán.

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:** I) que la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica realizó una evaluación técnica positiva de las modificaciones referidas en el Resultando I) y III);

II) que el Comité Ejecutivo de Dirección elaboró la propuesta de Plan Integral Anual 2019 y Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas para el año 2019 y analizó la propuesta de modificaciones de los indicadores referidos en el Resultando III), las que fueron validadas por el Comité de Dirección Estratégica en reunión de 13 de diciembre de 2018;

III) que la referida propuesta de Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM) establecida en el artículo 26 del Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018 fue considerado por la Comisión Consultiva en aspectos concernientes al Personal en reunión de 19 de diciembre de 2018.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2018), a lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica el 20 de diciembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2014-50-1-5582,

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar el Plan Integral Anual 2019 del Banco Central del Uruguay que luce de fojas 1082 a 1160 del expediente N° 2014-50-1-5582.
- 2) Aprobar las Metas para el Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas del año 2019, su ponderación y los criterios establecidos para el pago de la partida sujeta al cumplimiento de las mismas, todo lo cual luce de fojas 1162 a 1165 del expediente N° 2014-50-1-5582.
- 3) Aprobar las modificaciones a indicadores del Mapa Estratégico Institucional resultando en el Mapa Estratégico Institucional con Indicadores que luce de fojas 1166 a 1173 del expediente N° 2014-50-1-5582, con vigencia a partir de enero de 2019.
- 4) Aprobar las modificaciones a los objetivos de los Mapas Estratégicos Sectoriales 2019, resultando en los Mapas Estratégicos Sectoriales que lucen de fojas 1174 a 1178 del expediente N° 2014-50-1-5582.
- 5) Encomendar al Comité Ejecutivo de Dirección la difusión del Plan Integral Anual para el año 2019.

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

6) Dar cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de lo resuelto en el numeral 2) precedente y realizar la comunicación al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3401)**

(Expediente N° 2014-50-1-5582)

Elizabeth Oria  
Secretaria General

Cn/mpg/gl/aa  
Resolución publicable